



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 ABR 2018	
Recibido: 930	
Exp. N° 34384	

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo se sirva informar si en los últimos tres períodos ha habido una subejecución de las partidas recibidas por la provincia de parte del Gobierno Nacional correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

La Ley Nacional N° 26.331, “Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos” más conocida por su nombre resumido “Ley de Bosques”, en su Artículo 30 crea el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan.

La citada ley en su Artículo 32 establece: “El Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos será distribuido anualmente entre las jurisdicciones que hayan elaborado y tengan aprobado por ley provincial su Ordenamiento de Bosques Nativos.”

En función de lo establecido por éste artículo nuestra provincia recibe cada año una suma de parte del Gobierno Nacional que debe ser obligatoriamente asignada a la conservación de los bosques nativos que existen en el territorio provincial.

Por datos que nos llegan de parte de Organizaciones Ambientalistas, una parte importante de al menos las últimas tres partidas enviadas por la Nación han sido reasignadas en otras áreas de la administración que nada tienen que ver con la finalidad perseguida por la Ley Nacional ni por la Ley Provincial 13.372 “MAPA DE ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS”, ni su Decreto Reglamentario N° 5242 del 30 de diciembre de 2014 que en el Artículo 3° de su anexo único establece taxativamente como deben ser utilizados los recursos que conforman el Fondo.

Se trata de millones de Pesos que llegan a la provincia gracias a



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la Ley de Bosques y que terminarían siendo usados para gastos corrientes, con el agravante de que estamos hablando del único ingreso significativo destinado a tan importante misión ambiental como es cuidar y mantener los Bosques Nativos en nuestro territorio.

De ahí que solicitamos una pronta respuesta a fin de saber si efectivamente esos valiosos recursos están orientados en la dirección correcta.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial